

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 260

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433
 N° E/M : 00227

Señores : .	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 02/06/2026
Concepto : SERVICIO DE IMPRESION PARA EJECUCIONDE TALLER PRESENCIAL DEL PROYECTO DOCENTE TEC-MINEDU	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SERVICIO DE IMPRESION PARA EJECUCION DE TALLER PRESENCIAL DEL PROYECTO DOCENTE TEC-MINEDU. CANTIDAD:70 CUADERNILLOS 2 LUGAR DE ENTREGA:AV ARENAS N°121 UGEL ABANCAY. PLAZO DE ENTREGA:EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN FECHA 03/06/2026. 3 SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(En Servicio Garantizado(En meses)
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares
- Otros



FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	NIVEL SECUNDARIA- AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	43 1-00
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE IMPRESIÓN

• FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de cuadernillos impresos para los participantes del Taller de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a los Docentes de Innovación Pedagógica y Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST) de las Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, proporcionando material de apoyo que facilite el desarrollo de las actividades formativas, el fortalecimiento de competencias y el logro de los objetivos previstos en la capacitación.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Contratar el servicio de impresión de cuadernillos para los participantes del Taller de Fortalecimiento de Capacidades de Docentes de Innovación Pedagógica y Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST) de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Abancay.

Objetivos Específicos

- Garantizar la impresión y entrega oportuna de los cuadernillos que servirán como material de trabajo durante el taller.
- Facilitar el acceso de los participantes a contenidos, orientaciones, actividades y recursos pedagógicos desarrollados en la capacitación.
- Contribuir al adecuado desarrollo de las jornadas de fortalecimiento de capacidades mediante la provisión de materiales impresos de apoyo.
- Fortalecer el proceso de aprendizaje y participación de los asistentes, asegurando la disponibilidad de herramientas que permitan el seguimiento y aplicación de los contenidos abordados durante el evento.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	SERVICIO DE IMPRESION EN GENERAL	70	CUADERNILLOS	Impresión de folleto tamaño A4, 12 páginas (06 hojas impresas por ambas caras), impresión en blanco y negro, compaginado y engrapado

Tamaño final: A4 (210 mm x 297 mm).

Contenido: 12 páginas (06 hojas impresas por ambas caras).

Impresión: Blanco y negro.

Papel: Bond de 75 g/m² como mínimo.

Calidad de impresión: Nítida, legible y libre de manchas, borrones o cortes.

Acabado: Compaginado, doblado y engrapado al centro.

Los archivos serán proporcionados por el área usuaria en formato digital (PDF o editable).

El proveedor deberá respetar íntegramente el contenido, formato y diagramación entregados.

• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
Lic. Iván...
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
C.M. 1051030798

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Entrega en Oficina de AGP- Nivel Secundaria. Av. Arenas N°121

Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 01 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP – Nivel Secundaria** en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP-Nivel Secundaria
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió

ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ABANCAY

Juan Carlos Valdivia
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ABANCAY

Firma
Área usuaria o técnica estratégica